



**SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 634-2018-CD-OSITRAN**

En Lima, siendo las 10:00 horas del día miércoles 04 de abril del año 2018, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Dammert Lira, César Antonio Balbuena Vela y Ernesto López Mareovich, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario se dio inicio, a la hora señalada, a la Sesión N° 634-2018-CD-OSITRAN del Consejo Directivo.

Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Javier Chocano Portillo, Gerente de Asesoría Jurídica y la señora María del Carmen Levaggi Vega en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA**

**I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión N° 633-2018-CD-OSITRAN.**

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 633-2018-CD-OSITRAN, el mismo que fue aprobado por los señores miembros del Consejo Directivo.

**II.- DESPACHO**

**II.1 Carta s/n, de fecha 22 de marzo de 2018 presentada por la empresa Ferrocarril Transandino S.A. (Hoja de Trámite 7772).**

Comunicación remitida por la empresa Ferrocarril Transandino S.A., recibida en OSITRAN el día 22 de marzo de 2018, con relación al Contrato de Concesión de los Ferrocarriles del Sur y Sur Oriente y al Oficio N° 02480-2018-GSF-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**II.2 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 16.03.18 al 27.03.18.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la institución había recibido del Congreso de la República, Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Transportes y Comunicaciones entre el 16 y 27 de marzo de 2018.

**III.- ORDEN DEL DÍA**

**III.1 Proyecto de Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones.**



La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Proveído N° 208-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 0004-2018-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica emiten opinión respecto al proyecto de 'Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones', mediante el cual se regula el procedimiento administrativo sancionador, así como la determinación de infracciones administrativas bajo competencia de OSITRAN.

La Presidenta del Consejo Directivo, señora Rosa Verónica Zambrano Copello, mencionó que el presente proyecto de Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones había sido presentado ante los miembros del Consejo en Sesiones anteriores – Sesión N° 632 y Sesión N° 633-2018-CD-OSITRAN, realizadas los días 07 y 21 de marzo de 2018, respectivamente, habiéndose decidido en ambas oportunidades dejar pendiente la deliberación del mismo para la próxima sesión del Consejo.

Al respecto, se invitó al señor Javier Pérez Alata, Jefe de Fiscalización de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y al señor Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, a fin de que absuelvan las diversas preguntas formuladas por los señores miembros del Consejo Directivo sobre el particular.

Luego del debate, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos Informe N° 0004-2018-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, así como con el proyecto normativo presentado, precisando únicamente que el nuevo Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones entrará en vigencia a los tres (3) meses contados a partir del día siguiente de su publicación. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2095-634-18-CD-OSITRAN**  
**de fecha 04 de abril de 2018**

Visto el Proveído N° 208-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 0004-2018-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, a través de la cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica emiten opinión respecto al proyecto de 'Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones', mediante el cual se regula el procedimiento administrativo sancionador, así como la determinación de infracciones administrativas bajo competencia de OSITRAN; el Consejo Directivo de OSITRAN, en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones.
- b) Disponer que el Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones que se aprueba entre en vigencia a los tres (03) meses contados a partir del día siguiente de su



publicación, fecha en la cual queda derogado el Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 023-2003-CD-OSITRAN y sus modificatorias.

- c) Disponer la publicación del Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones y de sus Anexos, así como de la Resolución de Consejo Directivo que los aprueba, en el Diario Oficial 'El Peruano'.
- d) Disponer la publicación del Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones y sus Anexos, la Exposición de Motivos y la Matriz de Comentarios en el Portal Institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).
- e) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

### III.2 Opinión sobre la versión final del Contrato de Concesión del proyecto "Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry".

La administración puso en consideración del Consejo Directivo el Proveído N° 278-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 005-2018-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica recomiendan emitir opinión técnica respecto de la versión final del Contrato de Concesión del proyecto "Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry", remitida mediante Oficio N° 023-2018/PROINVERSION/DPP/AP.04 de 19 de marzo de 2018.

Respecto al presente punto de agenda, la Presidenta del Consejo Directivo de OSITRAN, señora Rosa verónica Zambrano Copello, presentó su abstención señalando lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 97° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto.
- Ha laborado en la Autoridad Portuaria Nacional donde desempeñó el cargo de Gerente General, por lo que en cumplimiento de sus funciones como Gerente de dicha entidad emitió opinión respecto de la iniciativa privada del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.
- Que en virtud de los argumentos señalados, así como del marco legal esbozado, su pronunciamiento como Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN implicaría que emita pronunciamiento sobre un hecho sobre el cual ya manifesté mi parecer como Gerente General de la Autoridad Portuaria Nacional, configurándose la causal de



abstención establecida en el numeral 2) del artículo 97° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; razón por la cual corresponde abstenerme de conocer el presente caso, así como de emitir el voto que corresponda, no correspondiendo participar de la deliberación de la decisión del caso materia de análisis.

Siendo así, los miembros del Consejo Directivo aceptaron la abstención presentada por la Presidenta.

A continuación, con la conformidad de la mayoría del Consejo Directivo, se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, Melina Caldas Cabrerías, Jefa de Regulación, Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Fiscalización, Hanz Vilcapoma Virrueta, Analista de Contratos Portuarios I, Víctor Arroyo Tocto, Jefe de Asuntos Jurídicos Regulatorios y Administrativos y Claudia Venegas Delgado, Abogado Senior, para que hagan una exposición sobre los aspectos más importantes del análisis del informe, quienes procedieron a realizarla.

Luego de un debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas por las áreas técnicas en torno a la versión final del Contrato de Concesión del proyecto "Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry", remitida por PROINVERSION.

En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó en mayoría el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2096-634-18-CD-OSITRAN  
de fecha 04 de abril de 2018.**

Visto el Proveído N° 278-2018-GG-OSITRAN, conteniendo el Informe N° 005-2018-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN de las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y, de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332 y el artículo 28 del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y sus modificatorias, conforme al Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 127-2014-EF y al Decreto Legislativo N° 1024, que aprueba el Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 410-2015-EF; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por mayoría:

- a) Aprobar el Informe N° 005-2018-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN y, en consecuencia, emitir opinión técnica respecto de la versión final del Contrato de Concesión del proyecto "Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry".
- b) Disponer la notificación del presente Acuerdo y del Informe N° 005-2018-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN a PROINVERSIÓN y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.



**IV.- PEDIDO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

En la presente sesión, la Presidenta del Consejo Directivo, señora Rosa Verónica Zambrano Copello, formuló el siguiente pedido, respecto del cual los demás directores estuvieron de acuerdo:

**Pedido N° 001-634-18-CD-OSITRAN**

Que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización coordine con la Oficina de Comunicación Corporativa el Plan de Difusión del Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones aprobado en la presente Sesión, a fin que los administrados tengan conocimiento de dicha norma.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta levantó la sesión siendo las 14:31 horas del día 04 de abril de 2018.



**ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta



**ALFREDO DAMMERT LIRA**  
Director



**ERNESTO LÓPEZ MAREOVICH**  
Director



**CÉSAR ANTONIO BALBUENA VELA**  
Director